

número 369/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra doña María Rosario Zaballa Prado, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de enero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, abuhardillado, y que antes fue desván de la casa número 21 de la calle la Rua, hoy número 23, mide unos 80 metros cuadrados, y sólo tiene vista al patio común de luces

de la casa, lindado: Por el este, con restante desván de esta casa, siendo los demás linderos igual que la casa. Finca 4.793, inscripción decimotercera, al folio 41 vuelto del tomo 151, libro 100 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Pablo Fernández de la Vega.—El Secretario.—56.473.

#### CATARROJA

##### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 565/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pura Giner, contra doña María Teresa Personat Chorda, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la demandada, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para primera subasta el día 16 de diciembre de 1998; para la segunda, el día 12 de enero de 1999, y para la tercera, el día 9 de febrero de 1999, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Llotgeta, sin número, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4529, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de la subasta a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña María Teresa Personat Chorda.

Vivienda sita en Cami Nou, número 137, planta segunda, 4, barrio del casco urbano en Benetusser, provincia de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 850, libro 123, folio 161, finca número 4.072, inscripción cuarta.

Valor a efectos de primera subasta: 7.246.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de octubre de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario judicial.—56.500.

#### CEUTA

##### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con número 47/1998, a instancias del Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación de Cajamadrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Gobind Sobhaj Aswani y doña María Inmaculada Alcázar Baeza, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.300.000 pesetas; 1.800.000 pesetas y 38.200.000 pesetas respectivamente. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 15 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.300.000 pesetas; 1.800.000 pesetas y 38.200.000 pesetas respectivamente, en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación y, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 58. Vivienda en la planta 5.ª, izquierda, tipo B del bloque 1, escalera primera de la casa radicada en Ceuta, calle Real, número 90, con acceso a través de la nueva calle creada por la plaza interior, con entrada por el portal, escaleras generales y ascensor. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, baño, cinco dormitorios, pasillo, terraza lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 127 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, según se entra en ella: Por la derecha, con la vivienda derecha tipo B de esta planta; izquierda, proyección patio interior; fondo, proyección calle Real, antes Falange Española, y frente, en parte con rellano de entrada y con la vivienda izquierda tipo B de esta planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 257, folio 47, finca número 10.191.

2. Finca 3 bis 35. Aparcamiento número 31, en la planta de sótano de los portales 2, 4 y 6 del edificio en Ceuta, fachadas a la calle Real, Salud Tejero y otra llamada Nueva, con acceso desde la calle llamada Salud Tejero. De superficie, incluidas zonas comunes, de 21 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, con el apartamento número 32; derecha, con el número 30; fondo, con edificio de la comunidad de propietarios de la cooperativa Nuestra Señora de África, y de frente, con zona común o calle de maniobra. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 220, folio 171, finca número 17.296.

3. Urbana número 24. Vivienda letra C, en la planta quinta del edificio número 4 de la Torre de los Remedios, de la ciudad de Sevilla, en la avenida de la República Argentina, número 26. Tiene una superficie de 219 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, vivienda B, rellano de escalera y ascensor; por la derecha, con avenida de la República Argentina; por la izquierda, con vivienda letra E, y por el fondo, con patio y edificio número 3. Consta de «hall», comedor, salón con zona elevada, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 966, libro 520, folio 189, finca número 25.200.

Dado en Ceuta a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.039.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Matías Saturnino Pérez Misis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 8, está constituida por la vivienda izquierda en la planta tercera de la casa señalada con la letra A, número 1, de la villa de Mejorada del Campo, con fachada a la calle Jesús de Aramburu, hoy calle del Doctor Gonzalo Bravo, número 4, portal 4, si bien, su puerta de acceso por la fachada que da al resto de la finca matriz de que segregó. Ocupa una superficie de 65 metros 8 decímetros cuadrados, y se distribuye en pasillo, cocina, servicio, comedor-estar y tres dormitorios. Tiene dos huecos a la calle de Jesús Aramburu y dos a la fachada de acceso. Linda: Derecha, entrando, con rellano, caja de escalera y finca derecha de la misma planta; por el fondo, con la calle Jesús Aramburu, y por la izquierda, entrando, con la finca número 1 de la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al folio 155, del tomo 1.147 del archivo, finca número 2.318, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Coslada a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—56.187.

#### CHANTADA

##### Edicto

Don Diego Jorrito Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 119/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Concepción González Ouro, frente a don José Pereira Vázquez y doña Concepción Pereira Cudeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, la segunda, y el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo E), situada en la primera planta del edificio sito en la avenida de Portugal, 58, de Chantada, de una superficie útil de 68,60 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado en la planta bajo cubierta como el número 7. Inscrita al tomo 635, libro 220, folio 2, finca número 26.223. Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.144.889 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar se expide la presente en Chantada a 9 de octubre de 1998.—El Juez, Diego Jorrito Díaz.—56.134.